

San Ramón de la Nueva Orán

18 AGO 2025

Expediente N° SO-19.105/2024.-

Resolución N° CD-ORAN-143/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-280/2024 del Consejo Asesor y Resolución N° SO-587/2024, N° SO-864/2024, N° SO-926/2024, N° SO-051/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad y Resolución N° D-ORAN-139/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-587/2024, se convoca a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Electrónica Digital II”**, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° SO-926/2024 se acepta al inscripto como aspirante al Concurso de referencia.

Que, por Resolución N° SO-051/2025 se determinan las Instancias de Sorteo de Temas y Orden de los Expositores y Evaluación de Antecedentes y Oposición (Entrevista, Clase Oral y Pública) del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para el cargo antes mencionado.

Que, el Jurado designado en Resolución N° CA-SO-280/2024 y modificatoria Resolución N° SO-864/2024 y N° D-ORAN-139/2025, eleva el Acta Dictamen del Concurso de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Punto XI: Artículo 44°, de la Resolución N° 661/88 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta -Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde convalidar las Resoluciones N° SO-587/2024, N° SO-864/2024, N° SO-926/2024, N° SO-051/2025 y N° D-ORAN-139/2025; Aprobar el Acta Dictamen y Designar al Téc. Daniel Isidro Castro, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Ordinaria N° 06/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por mayoría el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-587/2024, N° SO-864/2024, N° SO-926/2024, N° SO-051/2025 y N° D-ORAN-139/2025 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Electrónica Digital II”**, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.105/2024.-
Resolución N° CD-ORAN-143/2025.-

ARTÍCULO 3°: Designar al Téc. Daniel Isidro Castro, D.N.I. N° 21.631.645, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Electrónica Digital II”**, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el termino de 5 (Cinco) años.-

ARTÍCULO 4°: Indicar que el cargo motivo del Concurso se imputará a un cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple por renuncia del Téc. Eduardo Silvestre Gómez a partir del 02 de Mayo de 2023, según Resolución CA-SO-192/2023, Resolución N° CS-510/2016 - Inciso I Planta Docente Sede Regional Orán en transición a Facultad, Resolución N° CS-535/2023 de Prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2023, ejercicio financiero 2024.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia al Consejo Directivo, Interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA